

INFORME SECRETARIAL: 17 DE MARZO /2023

-Se allega la constancia de recibido de la notificación remitida a la demandada ADRIANA GALLEGO, faltando la constancia con respecto al demandado JUAN DAVID OSORIO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00295-00

Nuevamente se requiere ala parte actora, con el fin de que allegue la constancia de que el mensaje fue recibido en el correo del demandado JUAN DAVID OSORIO lo dispone el artículo 8 inciso 3 de la Ley 2213/2022 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional. Cuenta con el término de treinta (30) días para cumplir dicha carga procesal so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bcf9b111233d06a5824ce0b867b27ddc0e769ffc4db1a3a55331f47c9d8a65**

Documento generado en 17/03/2023 02:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>